



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ORDEN DE PROVISION

23/21

Santa Fe, 30 de Marzo de 2021.

Sres.:
DISTRIBUIDORA DIQUE S.R.L
Av. Córdoba N°5369
0341-4564000
2000-Rosario-Santa Fe

De acuerdo a los términos de su oferta en el presupuesto presentado en Licitación Privada N.º /21, sírvase entregar libre de todo gasto el/los renglón/es que se detallan a continuación:

Orden de Provisión

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	2000	Resma de papel A4, 75gr, Marca PAMPA CELULOSA, en un todo de acuerdo con lo solicitado y su oferta.	\$ 313	\$ 626.000
2	1000	Resma de papel oficio, de 75 gr., Marca BOREAL, en un todo de acuerdo con lo solicitado y su oferta.	\$433	\$433.000
3	10000	Carpeta de cartulina amarilla de 3 solapas tamaño oficio, en un todo de acuerdo con lo solicitado y su oferta.	\$19.5	\$195.000
TOTAL ADJUDICADO				\$ \$ 1.254.000

Sede Central
La Rioja 2633
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

SON : UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL.-

FORMA DE PAGO: se efectuará dentro de los veinte (20) días de la fecha de presentación de factura, previa conformidad del organismo receptor.

DESTINO: Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP).

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA La totalidad de los bienes deberá ser entregado, libre de todo gasto para el SPPDP, 50% en la ciudad de Santa Fe en el domicilio que oportunamente se indique al adjudicatario. y 50% en la ciudad de Rosario, calle 9 de Julio 2091, dentro del plazo máximo de los QUINCE (15) días corridos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación efectuada por autoridad competente.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Se constituirá por el **siete por ciento (7%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.

Deberá constituirse **en pesos**, pudiendo optarse por:

a. Póliza de Seguro de Caución, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción del SPPDP;

b. Pagaré a la vista

de acuerdo a lo previsto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de garantía técnica acordado para los bienes entregados o una vez certificada de conformidad la entrega de los bienes adjudicados, según corresponda.

FACTURAR A NOMBRE DE : Servicio Público Provincial de Defensa Penal – CUIT N° 30-71233877-2

NOTA: la factura se debe presentar en original y copia y citar el número de la Orden de Provisión.


C.P.N. MARIANA MABEL LIRUSSO
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION